



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **01 MAR 2017**

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contar con personal para apoyar al Observatorio de la Gestión Humana del Estado.

RESULTANDO: I) que dicha Oficina Nacional no cuenta en la actualidad con personal idóneo que puedan suplir dicha necesidad;

II) que la División Administración informó la existencia de disponibilidad presupuestal para la contratación bajo la modalidad de contrato de becario, la que fue avalada por el Contador Central Delegado y por el Gerente Financiero del Inciso;

ASUNTO 1 1 9 3 **III)** que por Resolución de fecha 26 de agosto de 2016, el Señor Secretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas convocó al llamado público para seleccionar un becario para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", aprobó las bases del mismo y designó a los integrantes del Tribunal de Selección;

IV) que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del Concurso con los postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación, y su orden de prelación;

V) que dicho fallo fue homologado por el Señor Secretario de la Presidencia en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución SP/213 de fecha 10 de enero de 2017, otorgando una vigencia de 18 meses al orden de prelación;

CONSIDERANDO: I) que la señora Soledad Carmen GALEANO GONZALEZ, ha obtenido el primer lugar en el mencionado orden de prelación y ha acreditado estar en condiciones de firmar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, y N° 223/013 de 1 de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

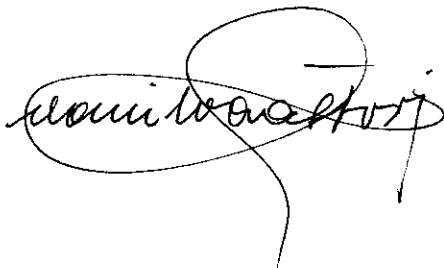
1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar en la modalidad de becario a la Sra. **Soledad Carmen GALEANO GONZALEZ** titular de la Cédula de Identidad N° **C.I. 4.594.816-2**, con una remuneración de (4) cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) con una carga de (30) treinta horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses.

2°.- Dicha erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 057.000 "Becas de Trabajo y Pasantías" en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Facúltase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil a suscribir el contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

5°.- Notifíquese a la interesada y regístrese el contrato en el Sistema de Gestión Humana (SGH).



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020